



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de octubre de 2023

**ACTA N°36**

**RES. N° 2902/23**

**Exp.2023-25-4-005253** (c/4-395/2023)

**Vm/dbh/pm/sg**

**VISTO:** la situación funcional del Prof. Mauricio Zarauz, C.I 3.108.654-2, Inspector Regional Interino de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°400, Acta N°5 de fecha 1° de marzo de 2023 el Consejo Directivo Central autorizó el pase en funciones del Prof. Zarauz como Coordinador de Mentores en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024;

II) que el interesado solicita volver a cumplir sus funciones de Inspector Regional, ya que por ser interino es necesario que pueda ser evaluado por su superior inmediato para no afectar la carrera funcional;

III) que por Resolución N°3842 de fecha 28 de agosto de 2023 el citado subsistema educativo a ser considerado por el Consejo Directivo Central;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas no presenta objeciones a la solicitud de obrados, destacando el buen desempeño del Prof. Zarauz;

II) que asimismo, sugiere a la Dirección General de Educación Técnico Profesional designar a otro docente a los efectos de cumplir con las tareas de Coordinador de Mentores en su ámbito;

III) que en tanto se están llevando a cabo transformaciones en la gestión de los centros educativos de acuerdo al Lineamiento Estratégico N°4 los cuales implican un cambio en el perfil y en la cultura de gestión de los Inspectores Regionales de la DGETP y el Prof.

Zarauz se encuentra realizando el curso de inspectores regionales, se entiende pertinente acceder a lo solicitado a los efectos de no afectar su carrera funcional;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

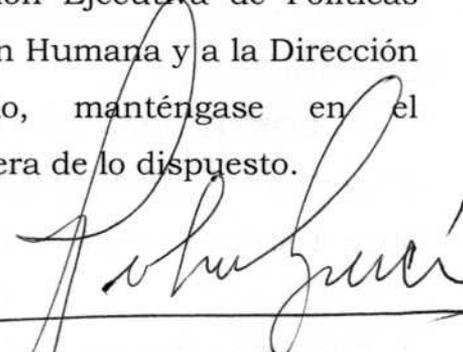
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer el cese del pase en funciones del Prof. Mauricio Zarauz, C.I 3.108.654-2, para desempeñarse como Coordinador de Mentores dispuesto por Resolución N°400, Acta N°5 de fecha 1° de marzo de 2023 del Consejo Directivo Central.

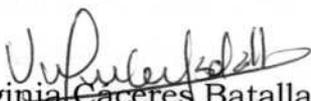
2) Establecer que el Prof. Mauricio Zarauz deberá reintegrarse a las tareas de Inspector Regional interino de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir de la notificación del presente acto administrativo.

3) Solicitar a la Dirección General de Educación Técnico Profesional elevar a este Consejo la propuesta de designación de un docente como Coordinador de Mentores en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

Notifíquese al interesado. Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, manténgase en el Departamento Regulador de Trámite, a la espera de lo dispuesto.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de marzo de 2023

**Acta N° 5**

**RES. N° 400/23**

**EXP. 2023-25-4-000395**

Mr/pm

**VISTO:** los Lineamientos Estratégicos N°3 “Adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos” y N°4 “Fortalecer la gestión de los centros y promover comunidades integradas y de aprendizaje” del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024;

**RESULTANDO:** I) que a los efectos de cumplir dichos lineamientos la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas solicita pases en funciones de varios docentes, a partir del 1° de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024;

II) que eleva la nómina de docentes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional con las cargas horarias que se solicita pasar en funciones, a efectos de desempeñarse como Coordinadores de Mentores, quienes serán los acompañantes inmediatos para los aspectos pedagógicos, administrativos y logísticos en la función de mentor, según se detalla:

<b>Nombre</b>	<b>CI</b>	<b>Horas</b>
Mauricio Zarauz	3.108.654-2	40
Gustavo García	1.573.942-2	40
Magdalena Balles	3.313.814-1	40

III) que por Resolución N°235, Acta N°2 de fecha 8 de febrero de 2023 el Consejo Directivo Central dispuso cursar la correspondiente solicitud a la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

IV) que por Resolución N°559 de fecha 15 de febrero de 2023 el citado subsistema educativo eleva las actuaciones con opinión favorable;

**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente autorizar los pases en funciones solicitados;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

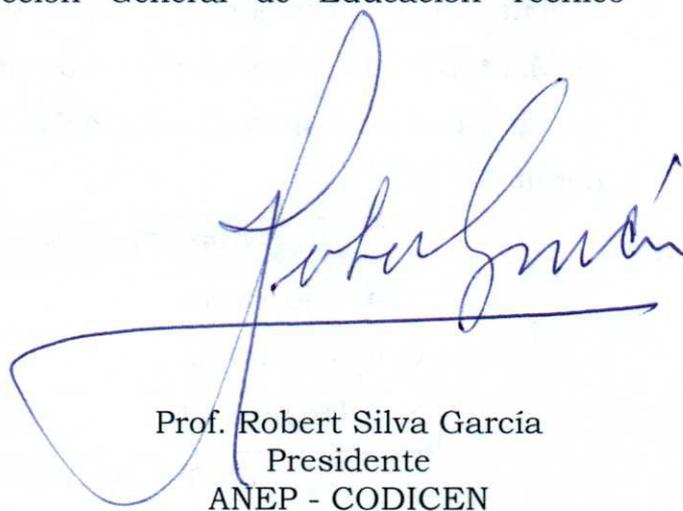
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Autorizar los pases en funciones de los docentes explicitados en el RESULTANDO I) de la presente, a fin de desempeñarse como Coordinadores de Mentores en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024, en el marco de lo solicitado por Resolución N°235, Acta N°2 de fecha 8 de febrero de 2023 el Consejo Directivo Central.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana.

Cumplido, vuelva a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN